

<u>MUNICIPIO</u>	<u>DENOMINACION OBRA</u>	<u>IMPORTE</u>	
Villalba Alcor	Edificio Municipal	122.800	"
Villalba Alcor	Centro Cultural-Biblioteca	134.600	"
Villalba Alcor	Mercado	100.300	"
Vva. de las Cruces	Instalaciones Deportivas	128.400	"
Vva. Castillejos	Pavimentación Calle	93.800	"
Villarrasa	Cementerio	122.600	"
Zalamea la Real	Alcantarillado Ald.El Villar	19.100	"
Zalamea la Real	Edificio Municipal-Ayto.	32.800	"
Zalamea la Real	Residencia de Anciano	77.700	"
Zalamea la Real	Instalaciones Deportivas	217.500	"
Zalamea la Real	Pavimentación vías públicas	76.400	"
Diputación Prov.	Red viaria provincial	25.000.000	"

Huelva, 13 de enero de 1998.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1997 con motivo de las inundaciones acaecidas en el mes de noviembre.*

Municipio: Sanlúcar de Gadiana.  
Importe Subv.: 4.735.430 ptas.

Municipio: Valverde del Camino.  
Importe Subv.: 580.000 ptas.

De conformidad con lo previsto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y Orden de 25 de noviembre de 1997, de la Consejería de Gobernación y Justicia, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.21.761.21B.8 «Fondo de Catástrofes».

Huelva, 14 de enero de 1998.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1997 con motivo de las inundaciones.*

Municipio: Chucena.  
Importe Subv.: 495.000 ptas.

Municipio: Gibraleón.  
Importe Subv.: 695.820 ptas.

Municipio: Gibraleón.  
Importe Subv.: 17.120.000 ptas.

Municipio: Jabugo.  
Importe Subv.: 1.373.750 ptas.

De conformidad con lo previsto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y Orden de 10 de julio de 1997, de la Consejería de Gobernación y Justicia, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.21.761.21B.8 «Fondo de Catástrofes».

<u>MUNICIPIO</u>	<u>DENOMINACION OBRA</u>	<u>IMPORTE</u>	
Aljaraque	Accesos a Núcleos de Población	500.000 ptas.	
Almonaster R.	Accesos a Núcleos de Población	750.000	"
Almonte	Alcantarillado(II)	2.187.500	"
Almonte	Tratamiento Residuos	875.000	"
Aracena	Abastecimiento de agua potable	48.125	"
Aracena	Accesos a Núcleos de Población	500.000	"
Aracena	Pavimentación vía pública	149.250	"
Aroche	Accesos a núcleos de Población	500.000	"
Ayamonte	Alcantarillado (II)	2.500.000	"
Ayamonte	Alcantarillado: Pozo del Camino	875.000	"
Beas	Accesos a núcleos de Población	500.000	"
Berrocal	Accesos a núcleos de Población	500.000	"
Bollullos Cdo.	Alcantarillado (II)	2.500.000	"
Bonares	Alcantarillado (II)	1.000.000	"

<u>MUNICIPIO</u>	<u>DENOMINACION OBRA</u>	<u>IMPORTE</u>	
Cala	Alcantarillado (II)	250.000	"
Calañas	Alcantarillado (II)	1.445.000	"
2Cañaveral L.	Accesos a núcleos de población	375.000	"
Cartaya	Accesos a núcleos de población	1.206.875	"
Cartaya	Mercado	350.000	"
Castaña R.	Accesos a núcleos de población	375.000	"
El Cerro And.	Abastecimiento Agua Potable (II)	125.000	"
Cortegana	Abastecimiento Agua Potable (II)	1.250.000	"
Cortelazor	Accesos a núcleos de población	250.000	"
Cumbres S.B.	Tratamiento Residuos	2.500.000	"
Cumbres May.	Accesos a núcleos de población	500.000	"
Encinasola	Alcantarillado (II)	750.000	"
Escacena C.	Alcantarillado	1.560.000	"
Escacena C.	Alumbrado Público	37.500	"
Escacena C.	Mercado	157.500	"
Escacena C.	Parque Público	375.000	"
Galaroza	Pavimentación Vía Pública	875.000	"
Gibraleón	Repar.Convento del Vado e Infra- estructura del entorno	875.000	"
El Granado	Accesos a núcleos de población	500.000	"
Higuera S.	Accesos a núcleos de Población	875.000	"
Higuera S.	Alumbrado público	168.750	"
Higuera S.	Repar.Techumbre consultorio Medic.	112.500	"
Huelva	Pavimentación vía pública	2.500.000	"
Isla Cristina	Alcantarillado (II)	2.500.000	"
Lepe	Alcantarillado (II)	3.750.000	"
Linares Sª	Alcantarillado	75.000	"
Linares Sª	Tratamiento Residuos	750.000	"
Lucena del P.	Alcantarillado (II)	250.000	"
Lucena del P.	Instalaciones Deportivas	500.000	"
Lucena del P.	Pavimentación vía pública	1.000.000	"
Manzanilla	Alcantarillado	1.037.500	"
Minas de Riot.	Abastecimiento agua potable	75.000	"
Moguer	Alcantarillado	2.250.000	"
Niebla	Mercado (II)	187.500	Ptas
La Palma C.	Alcantarillado (II)	5.000.000	"
Palos de la F.	Pavimentación Vía Pública (II)	2.180.000	"
Paterna Campo	Accesos a núcleos Población	1.000.000	"
Paymogo	Abastecimiento agua potable	500.000	"
Paymogo	Alumbrado público	375.000	"
Paymogo	Cementerio	250.000	"
Paymogo	Pavimentación via pública	500.000	"
Puebla de G.	Acceso a núcleos población	250.000	Ptas.
Puebla de G.	Pavimentación vía pública	125.000	"
Rociana del C.	Pavimentación	500.000	"
S. Bartolomé	Cementerio (II)	62.500	"
Sanlúcar G.	Cementerio (II)	62.000	"
Sta. Olalla C.	Edificio municipal	250.000	"
Sta. Olalla C.	Rep. Techumbre Edif.Municipal	125.000	"
Trigueros	Accesos a Núcleos de Población (II)	750.000	"
Trigueros	Alcantarillado	250.000	"
Valverde Cmnº	Accesos a núcleos población	500.000	"
Villablanca	Accesos a núcleos población	250.000	"
Villablanca	Pavimentación Vía Pública (II)	75.000	"

<u>MUNICIPIO</u>	<u>DENOMINACION OBRA</u>	<u>IMPORTE</u>	
Villalba del A	Alcantarillado	1.250.000	"
Villalba del A.	Cementerio	150.000	"
Villalba del A.	Pavimentación vía pública	375.000	"
VVa. Cruces	Accesos a núcleos población	1.250.000	"
Vva. Cruces	Alcantarillado (II)	1.250.000	"
Villarrasa	Accesos a núcleos población	375.000	"
Villarrasa	Mercado	172.500	"
Zalamea la R.	Pavimentación vía pública	500.000	"
Mancomunidad	Abastecimiento Agua a Rociana y		
Aguas Condado	otros	2.500.000	"
Mancomunidad			
Aguas Costa	Alcantarillado Mazagón	3.500.000	"

Huelva, 14 de enero de 1998.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 15 de enero de 1998, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1997 al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 20 de marzo de 1997, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 1997.

Municipio: Aracena.  
Naturaleza de la Ayuda: Adq. bienes inventariables ofic. municipal.  
Subvención: 1.000.000 ptas.

Municipio: Berrocal.  
Naturaleza de la Ayuda: Adq. bienes Centro de la Cultura.  
Subvención: 394.200 ptas.

Municipio: El Campillo.  
Naturaleza de la Ayuda: Equipamiento edificio Mercado Abastos.  
Subvención: 500.000 ptas.

Municipio: Cañaverol de León.  
Naturaleza de la Ayuda: Reforma edif. destinado alman municipal.  
Subvención: 2.000.000 ptas.

Municipio: Cortegana.  
Naturaleza de la Ayuda: Renov. mobiliario complementos Ayto.  
Subvención: 500.000 ptas.

Municipio: La Granada de Riotinto.  
Naturaleza de la Ayuda: Adq. bienes dependencias municipales.  
Subvención: 1.605.800 ptas.

Municipio: Jabugo.  
Naturaleza de la Ayuda: Adq. equipo informático.  
Subvención: 500.000 ptas.

Municipio: Moguer.  
Naturaleza de la Ayuda: Adq. dumper servicios varios.  
Subvención: 500.000 ptas.

Municipio: La Nava.  
Naturaleza de la Ayuda: Adq. mobiliario equipamiento Casa Cultura.  
Subvención: 500.000 ptas.

Municipio: Sanlúcar de Guadiana.  
Naturaleza de la Ayuda: Equipamiento Albergue juvenil.  
Subvención: 500.000 ptas.

Huelva, 15 de enero de 1998.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 15 de enero de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio Provincial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Huelva.*

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, recoge la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas.

Por otro lado, el Consorcio Provincial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Huelva, en sesión celebrada por su Consejo General el día 6 de noviembre de 1997, adoptó el correspondiente acuerdo para la modificación de los Estatutos reguladores del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1997, de 27 de julio, citada con anterioridad,

#### RESUELVE

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de los Estatutos del Consorcio Provincial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Huelva, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la inter-